F-4941 = 810
F-4942 = 2080.46
2,890 46

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS

CIC-393

(1)

NÚMERO: /abrev/1687/2017
CLAVE PRESUPUESTARIA: 14069-001
DEPENDENCIA O ENTIDAD:

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN

FECHA: 30/11/2017

NOMBRE DEL COMISIONADO: HERMES JULIAN FRANCISCO VELASCO
CATEGORÍA: JEFE DE DEPARTAMENTO A - UMAR - 4A6020
ADSCRITO A LA: VICERECTORIA DE ADMINISTRACION
LUGAR DE COMISIÓN: ACAPULCO,IXTAPA Y ZIHUATANEJO(GUERRERO)
REGIÓN: D.F. Y OTROS ESTADOS
OBJETO DE LA COMISIÓN: COMPETIR Y REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD DEL MAR EN AGUAS ABIERTAS EN MARATON DE ACAPULCO.
ORDENANDOLE PRESENTARSE CON: .
OTROS LUGARES: N/A
PERIÓDO DEL: 01/12/2017 AL 03/12/2017 CUOTA DIARIA: $270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
MEDIO DE TRANSPORTE A UTILIZAR: VEHICULO OFICIAL (X) PLACAS DEL VEHÍCULO:6MNP24 AUTOBUS() OTRO ()
ESPECIFIQUE:

UNIVERSIDAD DEL MAR
UMAR
Puerto Escondido Puerto Angel Huatulco
O A X A C A

SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
REQUISITAR SIN DESPRENDER

Vice-Rectoría de Administración

Responsable
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
REQUISITAR SIN DESPRENDER

CONSTANCIA DE COMISIÓN

ACAPULCO GUERRERO A 03 DICIEMBRE DE 2017.

HAGO CONSTAR QUE EL COMISIONADO SE PRESENTÓ EN ESTE LUGAR DEL 01 DICIEMBRE AL 03 DICIEMBRE DE 2017.

SELLO

PRODETUR

CP. Angélica Gonzalez Peña
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD,
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOTA: EN CASO DE VISITAR DOS O MAS LUGARES UTILIZAR EL REVERSO CON LOS MISMOS DATOS DE ESTA CONSTANCIA.

DESPRENDER AQUI DESPRENDER AQUI DESPRENDER AQUI

RECIBO OFICIAL

NUMERO: /abrev/1687/2017
FECHA: 30/11/2017

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA CANTIDAD DE $810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE 3 DÍA(S) DE VIÁTICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN AUTORIZADA.

Recibí Efectivo	Entregué	Autorizó
FAVH840408K26 HERMES JULIAN FRANCISCO VELASCO NOMBRE Y R.F.C. DEL COMISIONADO	RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

ESTE FORMATO NO TENDRA VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

12,890.46